







NIT: 830.138.285-7

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, 16 de Mayo de 2024

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF: OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHÍA."

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 008 DE 2024

Estimados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito HECTOR RAMIREZ OSPINA, actuando en representación de HERRO'S CREACIONES SAS de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHÍA," y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: \$ 6.799.006 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS)
8. Que aceptamos la forma de pago establecida
9. Que nuestro correo electrónico es HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2010.
10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: HERRO'S CREACIONES SAS
NIT: 830.138.285-7
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAMIREZ OSPINA
C.C.: 19.355.211 DE BOGOTA
DIRECCION: CR 7 No 6-51
CIUDAD: CHIA CUNDINAMARCA
TELEFONO: 3123426252
CORREO ELECTRONICO: HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM
FIRMA: HECTOR RAMIREZ OSPINA



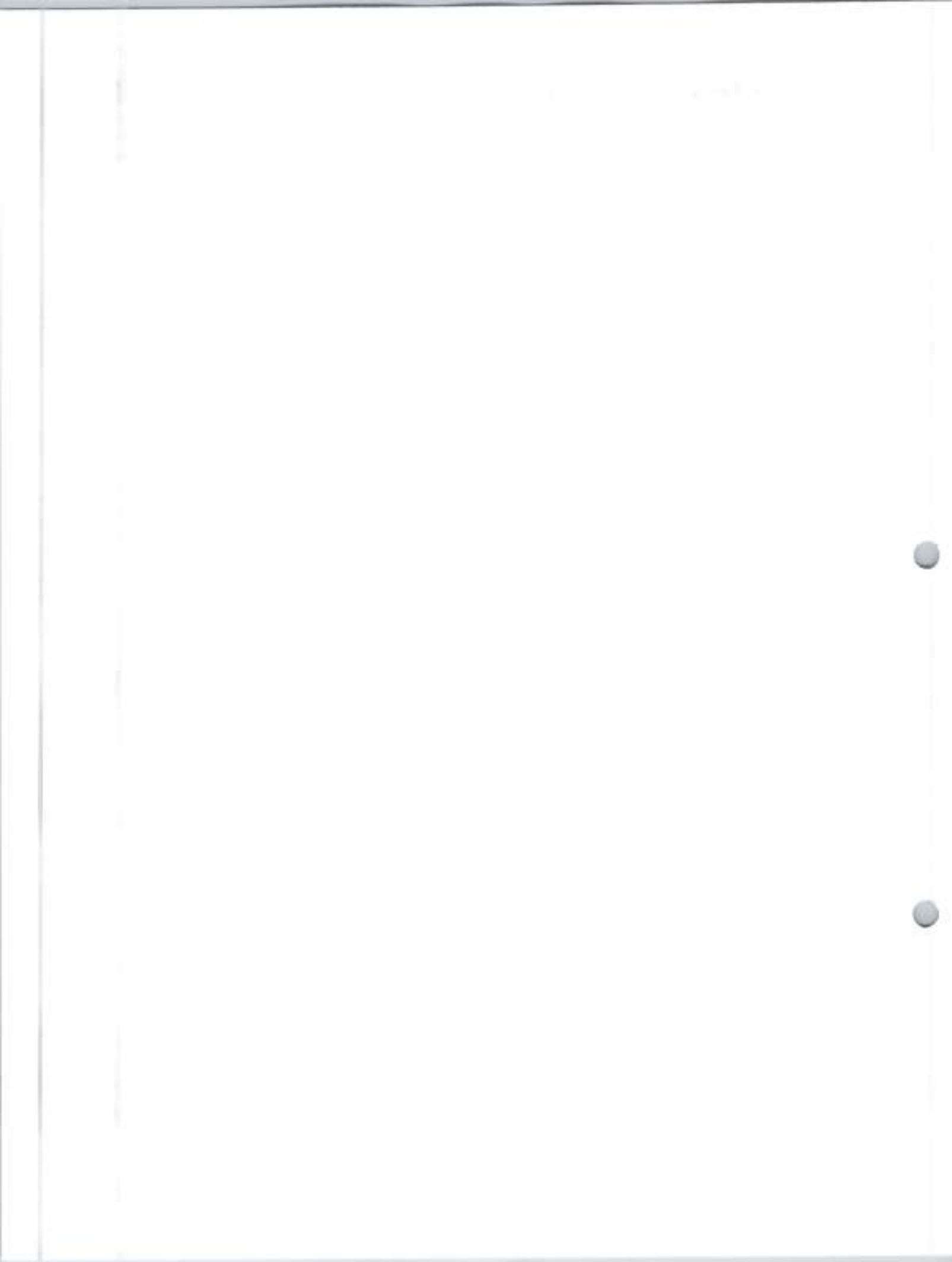
1. Sector único

1.1. Valor de la propuesta

Indique el precio como lo indica la entidad contratante

Indique el precio como lo
indica la entidad contratante
7.135.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indica la entidad contratante
1		Detención	1,00	SN	8.228.000,00	7.135.600,00	7.135.600,00



ANEXO No. 2

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUESTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 008 DE 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA."

FICHA TECNICA					
ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MODELO
1	CHAQUETA PARA DAMA	Chaquetas para dama tipo blazer, para combinar con diferentes pantalones en Poliéster Manga larga con solapa, tallas y color por definir (no de sastre).	4	130.252	
2	PANTALON DAMA	Pantalón dama poliéster 94/ spandex 6%, bota tubo, tallas y color a elegir.	11	84.034	
3	BLUSA DAMA	Blusa mujer tela Oxford 55% algodón y 45% poliester, blusa camisera manga larga, cierre con botones en puños y delantero en pechera, pinzas en delantero y espalda, tallas y color por definir.	11	75.630	

4	SUETER DAMA	Suéter De Manga Larga y Cuello en V De Punto Sólido Para Mujer, tipo ejecutivo, tallas y color por definir, bordado con el logo y el escudo de la Entidad.	7	100.840	
5	ZAPATOS DAMA	Zapatos mujer, material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, tacón 3 ½ cm suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir (pares)	9	100.840	
6	SUETER CABALLERO	Suéter De Manga Larga y Cuello en V De Punto Sólido Para Mujer, tipo ejecutivo, tallas y color por definir, bordado con el logo y el escudo de la Entidad.	5	100.840	
7	PANTALON CABALLERO	Pantalón hombre para traje, Material poliscoza clásico ejecutivo bota recta con cuatro bolsillos dos internos en diagonal al frente y dos internos en espalda con ribetes de apoyo tallas y color por definir.	5	92.437	
8	CAMISA CABALLERO PARA TRAJE FORMAL	Camisa hombre para traje formal, material tela Oxford 55% algodón y 45% poliéster, unicolor clásica formal tipo americano, cuellos y puños con doble fusión, manga larga, tallas y color por definir	5	74.790	
9	ZAPATOS PARA CABALLERO FORMAL	Zapatos hombre Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir	1	109.244	

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA		FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión:	03
				Fecha:	02/04/2024
				Código:	PA-FT-13-02-15
10	ZAPATO PARA DAMA INFORMAL	Zapatos mujer malla textil 100% poliéster sport, antideslizante, suela bidensidad, tallas, modelo y color por definir	2	109.244	
11	ZAPATOS PARA CABALLERO INFORMAL	Zapatos hombre malla textil 100% poliéster sport, suela antideslizante, bidensidad, tallas, modelo y color por definir	4	109.244	
SUBTOTAL				1.087.395	
IVA				206.605	
TOTAL				1.294.000	

NOTA 1: Las tallas, el género y el color de cada uno de los anteriores artículos de dotación se decidirá de manera anticipada a las entregas que se hagan, de acuerdo con la rotación de personal.

NOTA 2: La cantidad de los anteriores elementos serán solicitadas de acuerdo al género dependiendo la rotación de personal que se produzca al interior de la Entidad por lo cual se requiere que la propuesta sea presentada en valores unitarios.

NOTA 3: Las prendas deben guardar simetría y semejanza a las fotos que se presentan como modelos en las especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRENDAS:

- **Botones:** Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela.
- **Hilos:** Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar. Cremalleras: estas deben ser en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- **Marquillas:** estas deben estar en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.
- **Bordado:** El bordado del logo y el escudo de la Entidad que lleva el suéter tanto de mujer como de hombre no podrá tener líneas de vacío y deberá contar con un refuerzo interno, para que este no se desarme.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (NÚMERO Y LETRAS): _____
SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.135.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas periódicamente por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Las prendas deben cumplir con las especificaciones y características dadas por el supervisor y serán entregados a la entidad en las cantidades y tallas solicitadas por el mismo.
3. Entregar las prendas de vestir requeridas por la Entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad si se presentase alguna eventualidad de defecto, imperfecto o inconsistencias en el tallaje se debe realizar el cambio de las prendas dentro de los tres (03) días calendario siguiente, cumplir con las tallas solicitadas por el supervisor, y de ser necesario hacer los cambios y ajustes a las prendas.
4. Las prendas objeto del presente contrato deben ser confeccionadas con telas de marcas reconocidas, acorde a las características aquí estipuladas.
5. Una vez legalizado el contrato, el contratista debe proceder en el menor tiempo posible a realizar el tallaje respectivo a cada uno de los funcionarios beneficiados de la Personería Municipal.
6. Cumplir con lo señalado en las condiciones técnicas.
7. La dotación se realizará en tres entregas: la primera antes del 05 de junio de 2024 de acuerdo a las cantidades solicitadas por la entidad; la segunda en la última semana del mes de agosto de 2024 y la última entrega correspondiente en la segunda semana del mes de diciembre de 2024.
8. Para la entrega de dotaciones, el contratista deberá corroborar la lista de datos, el género y número de funcionarios beneficiados, que será expedida exclusivamente por la Dirección Administrativa de la entidad.
9. Entregar los elementos en las fechas indicadas por el Supervisor de la personería Municipal.
10. El contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas y género en las prendas para cada una de las entregas, de acuerdo con el modelo y color a elegir.
11. El contratista garantiza que reemplazará las prendas de vestir que resulten defectuosas, sin costo adicional para la entidad.
12. Suscribir la póliza con los amparos solicitados por la entidad.
13. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
15. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
16. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: INVITACION		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-15

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Atentamente,



Nombre del Proponente: DGERARD MG S.A.S

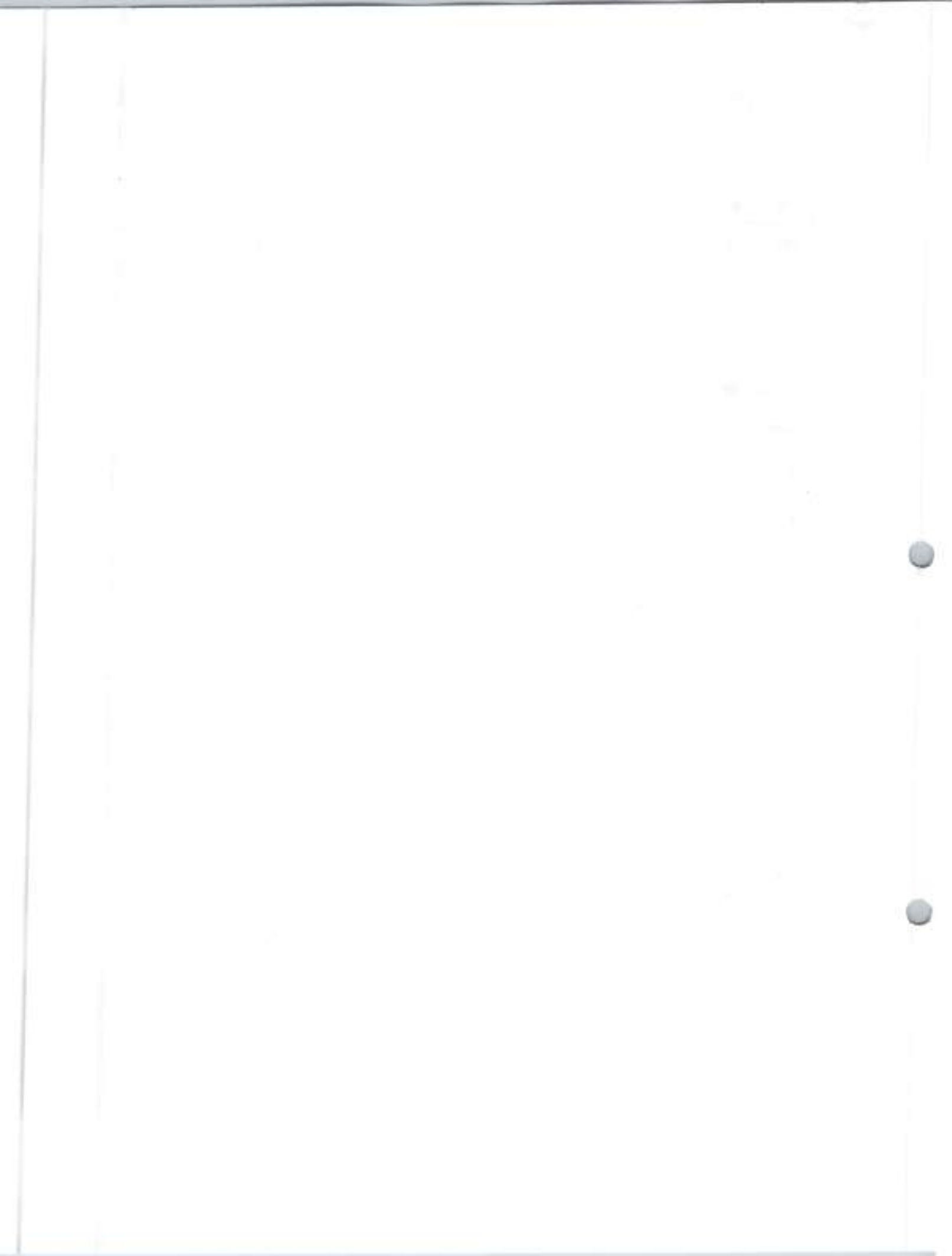
Nombre del Representante legal Jonathan Leon Gaspar

C. C. No.: 1013632399 de Bogotá D.C

No. del NIT Del proponente 900475452-9

Correo electrónico: Vestidosdgerard@gmail.com

Teléfono: 601479988-3192564001



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14925953953



(415) 7707212489964(B020) 0000014925953953

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 3 0 1 3 8 2 8 5

7

Incentivos de Ingresos

3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HERRO S. CREACIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Chia

1 7 5

41. Dirección principal

CR 7 8 51

42. Correo electrónico

herroscreeaciones@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 4 2 6 2 5 2

45. Teléfono 2

3 1 0 6 4 9 1 4 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 1 0

2 0 0 4 0 4 0 1

4 6 4 3

2 0 0 4 0 4 0 1

9 5 2 9

4 7 6 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

54. Código

5

7

9

1 0

1 4

4

2

4

8

5

2

5

5

05- Impo, renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55- Informante de Beneficiarios Fiscales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2023-07-12 16:52:51

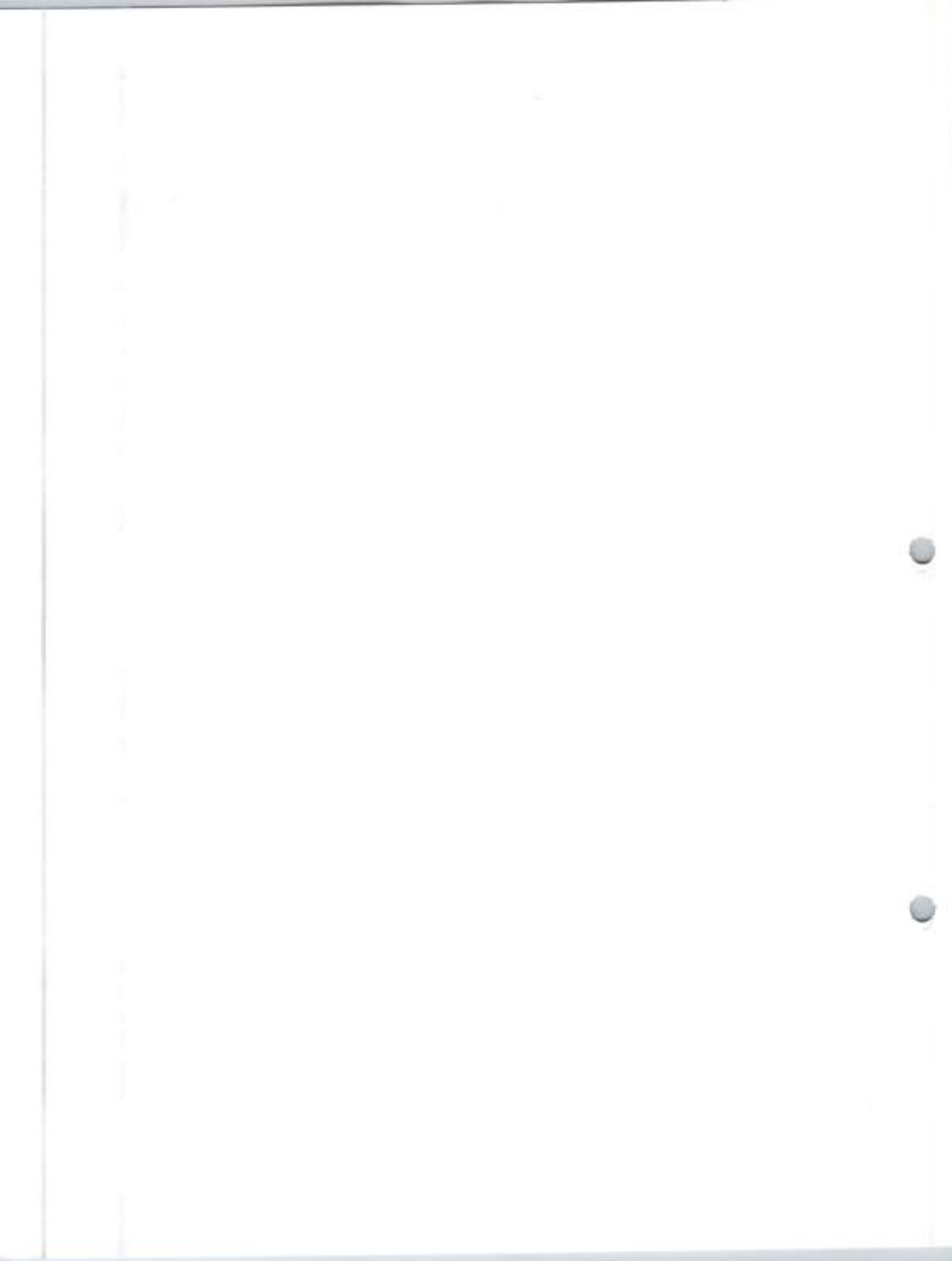
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ OSPINA HECTOR

985. Cargo Representante legal Certificado





NIT: 830.138.285-7

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, 16 DE MAYO DE 2024

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incurrido en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2010, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales. Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROponente: HERRO'S CREACIONES SAS

NIT: 830.138.285-7

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAMIREZ OSPINA

C.C.: 19.355.211 DE BOGOTÁ

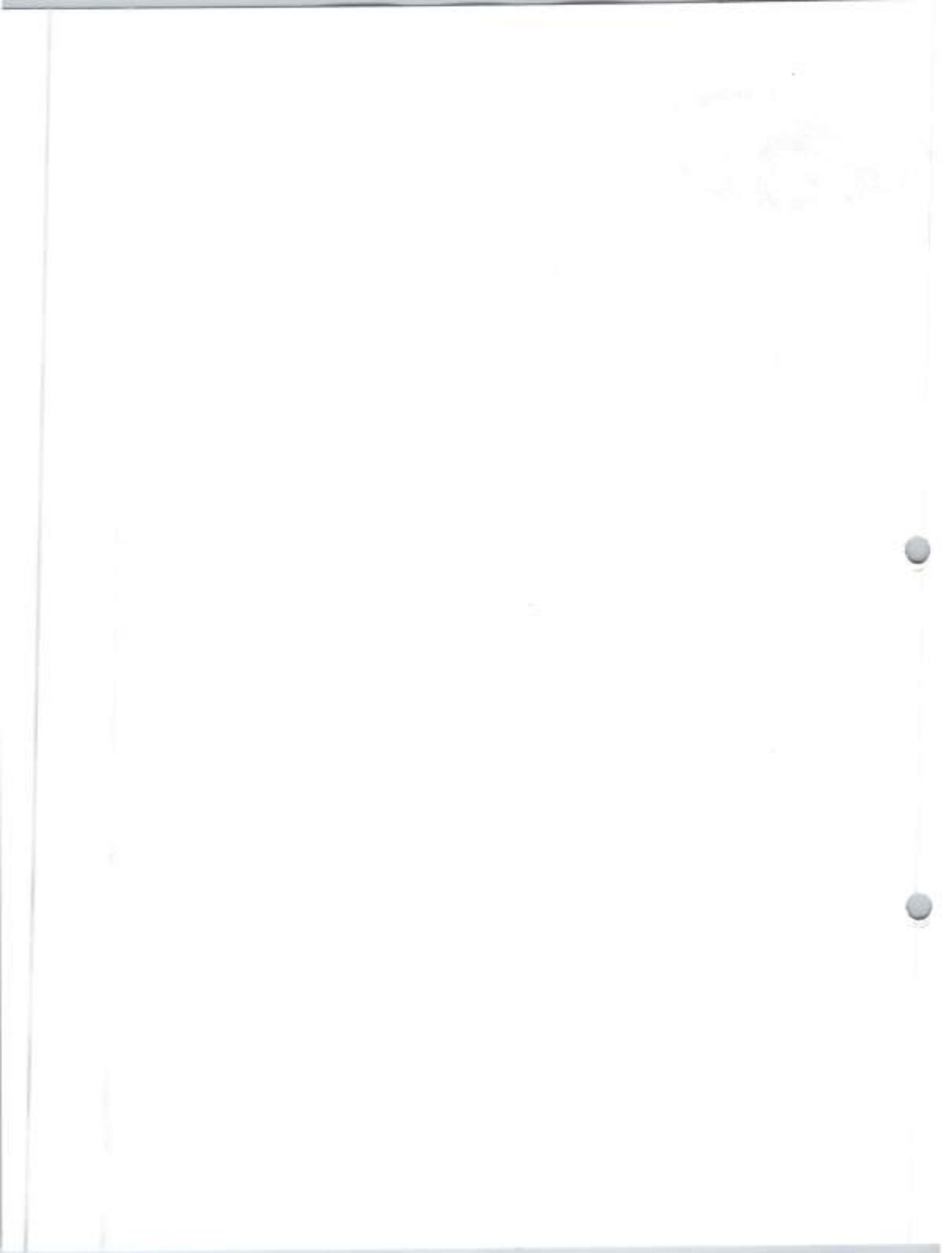
DIRECCION: CR 7 No 6-51

CIUDAD: CHIA CUNDINAMARCA

TELEFONO: 3123426252

CORREO ELECTRONICO: HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM







NIT: 830.138.285-7

ANEXO No. 6 (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Chía, Cundinamarca, 16 DE MAYO DE 2024

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

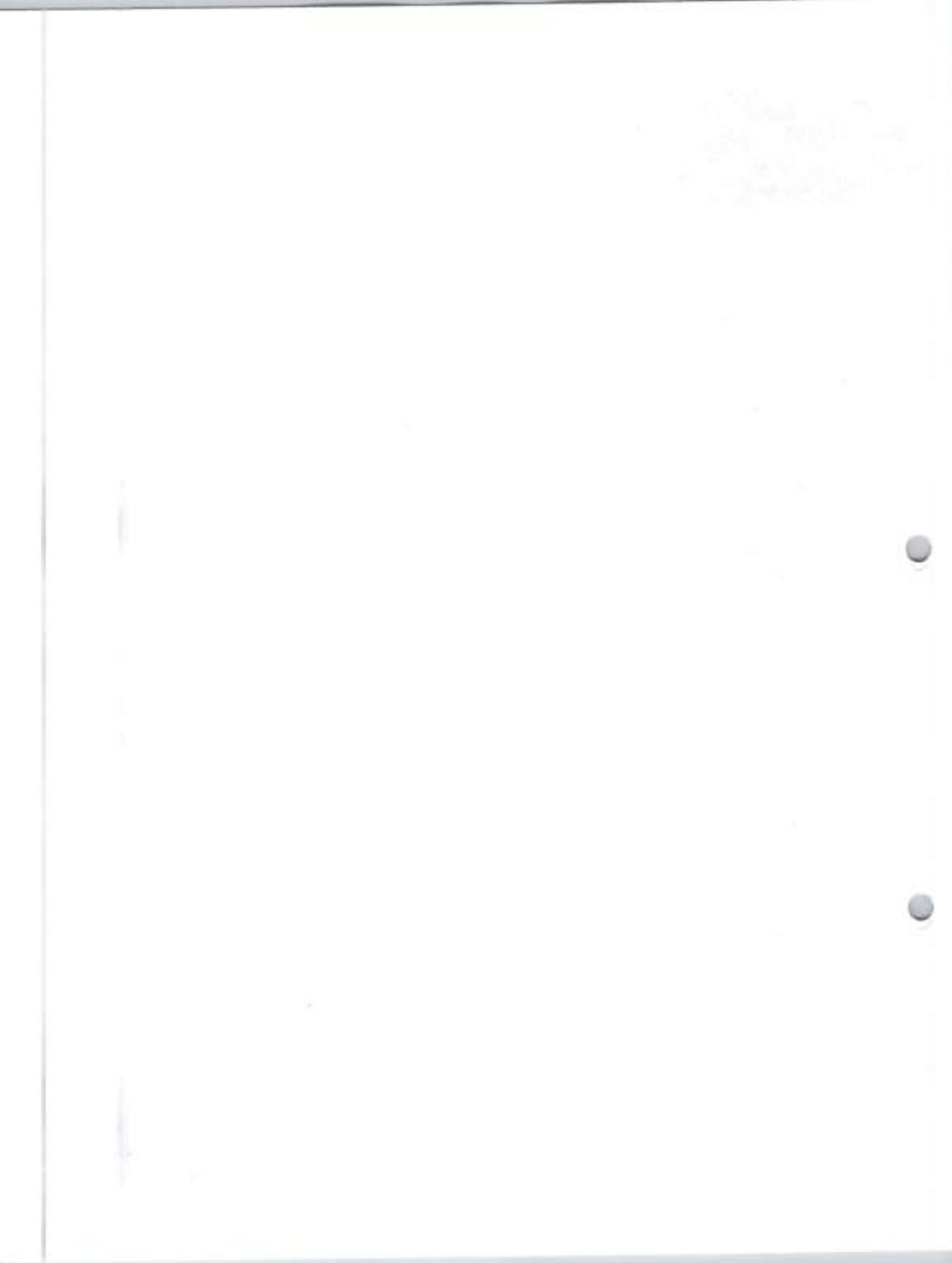
REF: Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, el suscrito HECTOR RAMIREZ OSPINA, actuando en representación de HERRO'S CREACIONES SAS de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2010 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los servicios deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Reemplazar a su costa los las prendas de vestir, bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: HERRO'S CREACIONES SAS
NIT: 830.138.285-7
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAMIREZ OSPINA
C.C.: 19.355.211 DE BOGOTÁ
DIRECCION: CRA 7 No 6-51
CIUDAD: CHIA CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 3123426252
CORREO ELECTRONICO: HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM







NIT: 830.138.285-7

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: HECTOR RAMIREZ OSPINA domiciliado en CHIA, identificado con documento de identificación No 19.355.211 de BOGOTÁ, quien obra en mi carácter de representante legal de la sociedad HERRO'S CREACIONES SAS debidamente registrada ante la cámara de comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 008 DE 2024, para la celebración de un contrato para SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA.

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de CHIA, a los (16) DIESISEIS días del mes (MAYO) de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: HERRO'S CREACIONES SAS

NIT: 830.138.285-7

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAMIREZ OSPINA

C.C.: 19.355.211 DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CR 7 No 6-51

CIUDAD: CHIA CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 3123426252

CORREO ELECTRONICO: HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HERRO S CREACIONES SAS
Nít: 830.138.285-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chia (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No. 01362405
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 6 51
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico: pintasdeportiva@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8852062
Teléfono comercial 2: 3106491499
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 6 51
Municipio: Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: pintasdeportiva@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8852062
Teléfono para notificación 2: 3106491499
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:13

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2004, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2004, con el No. 00927726 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HERRO S CREACIONES E U C I.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado de empresario del 31 de mayo de 2013, inscrito el 06 de junio de 2013, bajo el Número 01737064 del Libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo el nombre de: HERRO S CREACIONES SAS.

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2013 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2013, con el No. 01737064 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HERRO S CREACIONES E U C I a HERRO S CREACIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Diseño, confección, estampados y fabricación de toda clase de prendas de vestir incluidas prendas de vestir especiales para población en discapacidad, agenciar, representar, distribuir comprar, vender, exportar e importar toda clase de prendas para hombre, mujeres, niños y población en situación de discapacidad, con todos sus accesorios y artículos complementarios en desarrollo o incremento de su objeto social; la sociedad podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos o contratos. A. La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y enseres. B. La importación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, compra, venta, y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. C. Dar o recibir en mutuo con o sin intereses con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. D. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar, accesorio o complemento con el suyo. E. Abrir, manejar, clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sean casas principales o agencias. F. Girar, endosar, aceptar, protestar, tener, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos, y protestarlos. G. Importar y exportar toda clase de maquinaria, implementos, materias primas, piezas, partes o repuestos de cualquier especie o naturaleza. H. Fusionarse con otra u otras compañías. I. En general desarrollar, impulsar, o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. J) Comercio al por mayor y menor de artículos deportivos, K) Trajes típicos, L) Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas informáticos M) Instrumentos musicales, N) Comercio al por mayor de equipos de oficina y papelería, Ñ) Actividades de esparcimiento, apoyo logístico, espectáculos de carácter recreativo, instalación de transporte para fines recreativos, organización de fiestas, congresos y similares. O) Preparación y expendio de alimentos para el consumo inmediato, puestos en el sitio del cliente. P). Venta y reparación de bicicletas y repuestos de bicicletas. Q) Comercialización de elementos de cafetería. R) Comercialización de elementos de aseo. S) Comercialización de elementos de protección personal. T) Venta y alquiler de togas y birretes. V) Suministro de elementos para realización de eventos públicos y privados W). Comercialización de elementos de papelería; la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$110.000.000,00
No. de acciones	: 110,00
Valor nominal	: \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15
Recibo No. AA24755719
Valor: \$ 1,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$110.000.000,00
No. de acciones : 110,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$110.000.000,00
No. de acciones : 110,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente quien tendrá un suplente denominado subgerente quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Abrir y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelar cuentas corrientes y de crédito en los bancos, cajas o corporaciones financieras y en cualquier otro banco o establecimiento de crédito. I) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2013, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2013 con el No. 01737064 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Ramirez Ospina	C.C. No. 19355211

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 1 de diciembre de 2009 de la Empresario	01344512 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
Doc. Priv. del 31 de mayo de 2013 de la Empresario	01737064 del 6 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de marzo de 2014 de la Accionista Único	01822591 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 09 del 18 de junio de 2014 de la Accionista Único	01846288 del 20 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 007 del 4 de junio de 2015 de la Accionista Único	01945747 del 4 de junio de 2015 del Libro IX
Acta del 6 de abril de 2016 de la Accionista Único	02090871 del 6 de abril de 2016 del Libro IX
Acta del 14 de febrero de 2023 de la Accionista Único	02933949 del 14 de febrero de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1410
Actividad secundaria Código CIIU:	4762
Otras actividades Código CIIU:	2310, 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PINTAS DEPORTIVAS
Matricula No.:	01362521
Fecha de matricula:	1 de abril de 2004
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 7 6 51
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 229.472.808

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 12:44:15

Recibo No. AA24755719

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247557192FA72

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



NIT: 830.138.285-7

ANEXO No. 7
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito HECTOR RAMIREZ OSPINA, identificado con documento de identidad No 19.355.211 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de HERRO'S CREACIONES SAS identificada con Nit 830.138.285-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los (16) días del mes de Mayo de 2024.

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: HERRO'S CREACIONES SAS

NIT: 830.138.285-7

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAMIREZ OSPINA

C.C.: 19.355.211 DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CR 7 No 6-51

CIUDAD: CHIA CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 3123426252

CORREO ELECTRÓNICO: HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM







ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: FOR-GCO-10

Versión: 02

Página 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2022-46			FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO			19	07	2022
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS D LA EICE TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA VIGENCIA 2021								
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	FECHA ACTA DE INICIO	21	07	2022	FECHA DE TERMINACIÓN	21	08	2022
PRORROGA	X	INICIO	18	08	2022	TERMINACION	10	09	2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		TIEMPO DE SUSPENSIÓN			N/A			
FECHA DE REINICIO	N/A		NUEVA FECHA TERMINACIÓN				N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$38.918.355).								
NOMBRE CONTRATISTA	HERRO'S CREACIONES S.A.S								
C.C No.:	901.161.882-8								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	SILVIA MILENA CARRERA GONZALEZ								

En la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca, el VEINTISEIS (26) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Dr. JOHN JAIRO BOBADILLA MONTENEGRO Gerente General, la Señora SILVIA MILENA CARRERA GONZALEZ, actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios número 2022-46 y el (la) señor (a) HECTOR RAMIREZ OSPINA en calidad de Contratista, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en el artículo 52 de la resolución 002 de febrero 27 de 2019 mediante el cual se adoptó el manual de contratación, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción del plazo de ejecución y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

CUARTA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales.

QUINTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: FOR-GCO-10

Versión: 02

Página 2 de 2

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	N/A
PRORROGA	X		20 DIAS A PARTIR DEL 22/08/22 - 10/09/22
ADICIONES		X	N/A
MULTAS		X	N/A
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	N/A
CADUCIDAD		X	N/A
OTRO SI	X		MODIFICATORIO No 1: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
TERMINACIÓN BILATERAL Y DE COMÚN ACUERDO		X	N/A

ESTADO FINANCIERO

Acta No.	PERIODO	VALOR	SALDO
	CONTRATO NO. 2022-46	\$38.918.355	\$38.918.355
001	ANTICIPADO 25%	\$ 9.729.589	\$29.188.766
002	PAGO 75% DEL VALOR DEL CONTRATO	\$29.188.766	-0-

PAGOS REALIZADOS

Que a la fecha se encuentra pendiente realizar el pago por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$29.188.766) M/C.TE., de acuerdo con la cuenta de cobro anexa.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$38.918.355
VALOR EJECUTADO \$38.918.355
SALDO A FAVOR DE LA TERMINAL \$ 0.

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes de seguridad social integral (salud y pensiones), de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato de prestación de Servicios enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, el VEINTISEIS (26) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIA MILENA CARRERA GONZALEZ
Supervisor

HECTOR RAMÍREZ OSPINA
HERRO'S CREACIONES S.A.S

Contratista

Dr. JOHN FAIRO BOBADILLA MONTENEGRO,
Gerente General

Revisó y Aprobó: Silvia Milena Carrera Gonzalez
Profesional Universitario de Talento Humano

Revisó: Dra. María Alexandra Vargas Díaz
Asesora Jurídica Externa



CERTIFICACIÓN

Código: FOR-GCM-26

Versión: 01

Página 1 de 1

CONSECUTIVO: 015

EL GERENTE DE LA E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTE DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICA:

Que el establecimiento de comercio HERROS CREACIONES S.A.S, identificada con nit 830138285-7, ha tenido vínculos contractuales con la E.I.C.E. Terminal de Transportes de Fusagasugá, mediante la modalidad de contrato de compra así:

Objeto: COMPRA DE CALZADO VESTIDO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO	VALOR CONTRATO	ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
2022-46	21 de julio de 2022	1 mes	\$ 38.918.355	\$ -0-	\$ 38.918.355	20 de agosto de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio los elementos objeto del compromiso de compra que se suscribirá, con las características y especificaciones técnicas.
2. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos.
3. Una vez suscrito el contrato y acta de inicio, deberá dentro de los dos (2) días siguientes delegar una persona para realizar toma de medidas a los funcionarios de la entidad, en las instalaciones de la empresa, en el espacio y hora previamente acordado por el supervisor del contrato.
4. Entregar en las instalaciones del Terminal la totalidad de las prendas debidamente embaladas en bolsas plásticas individuales por trabajador, previamente marcadas con el nombre del funcionario, discriminando contenido de la bolsa y tallaje de cada prenda.
5. En el evento de presentarse alguna clase de defecto en los elementos entregados en virtud del compromiso, el contratista se compromete a realizar el respectivo cambio, bajo las mismas condiciones, dentro de los cinco (5) días siguientes a la devolución del insumo.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).


JOHN JAIRO HERNÁNDEZ MONTENEGRO
Gerente General

Elaboró: María Consuelo Beltrán Cruz (M.C.)
Técnico Administrativo Contratación

Transversal 27 No. 3-49 Barrio San Jorge
Email: comunicaciones@terminalfusagasuga.com Teléfono: 8672843

COPIA PUBLICA DE LA
gente
FUSAGASUGA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista HERRO S CREACIONES SAS, identificado con NIT: 830.138.285-7, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	656-221
FECHA DEL CONTRATO	29/09/2021
OBJETO:	ADQUISICION DE LA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR), PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL PERSONAL DOCENTE, Y DOTACIÓN PARA PREVENIR COVID 019 PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP)	\$ 199.360.105,00
VALOR EN SMLMV	220
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	14/10/2021
FECHA DE TERMINACION	16 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO	Totalmente cumplido y ejecutado.

Lo anterior de conformidad con la información publicada en la página de Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOOP2

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeView%2findex%3fprevCtxLb%3dBuscar%2bprocesos%26prevCtxUrl%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%253a443%252fCO1BusinessLine%252fTendering%252fContractNoticeManagement%252findex%26notice%3dCO1.NTC.2249140>

La presente se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2022

Atentamente,



GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA
SUPERVISORA

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista HERRO S CREACIONES SAS, identificado con NIT: 830.138.285-7, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	656-221
FECHA DEL CONTRATO	29/09/2021
OBJETO:	ADQUISICION DE LA DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR), PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL PERSONAL DOCENTE, Y DOTACIÓN PARA PREVENIR COVID 019 PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
VALOR EN PESOS (COP)	\$ 199.360.105,00
VALOR EN SMLMV	220
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	14/10/2021
FECHA DE TERMINACION	16 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO	Totalmente cumplido y ejecutado.

Lo anterior de conformidad con la información publicada en la página de Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOOP2

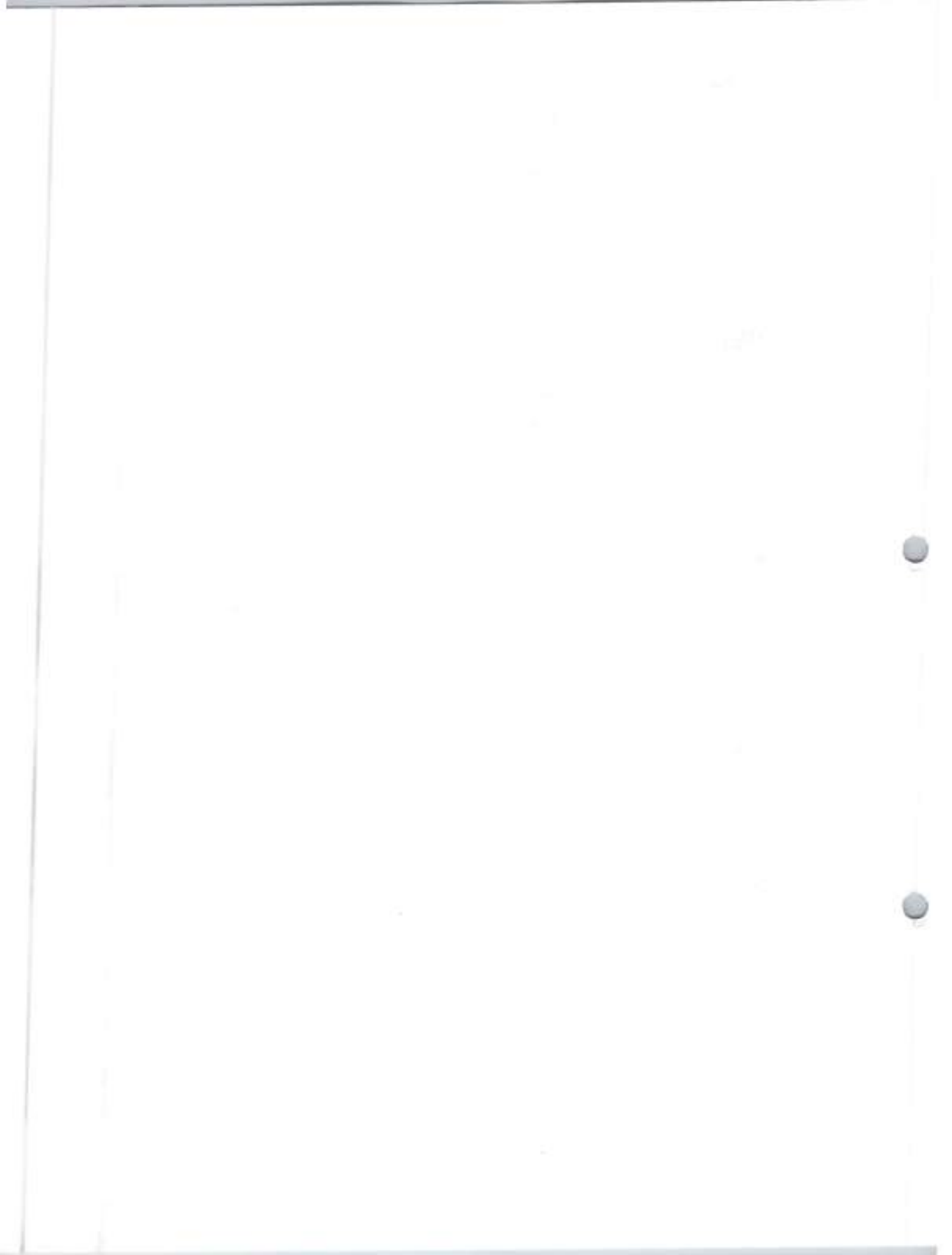
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Common/GoogleReCaptcha/index?previousUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeView%2findex%3fprevCtxLb%3dBuscar%2bprocesos%26prevCtxUri%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%253a443%252fCO1BusinessLine%252fTendering%252fContractNoticeManagement%252findex%26notice%3dCO1.NTC.2249140>

La presente se expide por solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2022

Atentamente,



GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCÍA
SUPERVISORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.355.211

RAMIREZ OSPINA

APellidos
HECTOR

Nombre





FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA A+ D.S. RH M SEXO

29-JUL-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DORSAL

REGISTRACION NACIONAL
CARTELA PARA SERVIDOR PUBLICO



A-1506000-00170099-M-0012355211-00000004 0015882588A 1 25888458



NIT. 830.138.285-7

ANEXO No. 2

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 008 DE 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AUXILIAR, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y EL CONDUCTOR DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA."

FICHA TÉCNICA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODELO
1	CHAQUETA PARA DAMA	Chaquetas para dama tipo blazer, para combinar con diferentes pantalones en Poliéster Manga larga con solapa, tallas y color por definir (no de sastre).	4	128.550	514.200	
2	PANTALÓN DAMA	Pantalón dama poliéster 94/ spandex 6%, bota tubo, tallas y color a elegir.	11	75.800	833.800	
3	BLUSA DAMA	Blusa mujer tela Oxford 55% algodón y 45% poliéster, blusa camiserita manga larga, cierre con botones en puños y delantero en pechera, pinzas en delantero y espalda, tallas y color por definir.	11	65.000	715.000	



4	SUÉTER MUJER	Suéter De Manga Larga y Cuello en V De Punto Sólido Para Mujer, tipo ejecutivo, tallas y color por definir, bordado con el logo y el escudo de la Entidad.	7	91.900	643.300	
5	ZAPATOS DAMA	Zapatos mujer, material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, tacón 3 1/2 cm suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir (pares)	9	116.200	1.045.800	
6	SUETER CABALLERO	Suéter De Manga Larga y Cuello en V De Punto Sólido Para Mujer, tipo ejecutivo, tallas y color por definir, bordado con el logo y el escudo de la Entidad.	5	91.900	459.500	
7	PANTALON CABALLERO	Pantalón hombre para traje, Material poliscoza clásico ejecutivo bota recta con cuatro bolsillos dos internos en diagonal al frente y dos internos en espalda con ribetes de apoyo tallas y color por definir.	5	83.650	418.250	
8	CAMISA CABALLERO PARA TRAJE FORMAL	Camisa hombre para traje formal, material tela Oxford 55% algodón y 45% poliester, unicolor clásica formal tipo americano, cuellos y puños con doble fusión, manga larga, tallas y color por definir	5	68.500	342.500	



NIT: 830.138.285-7

9	ZAPATOS PARA CABALLERO FORMAL	Zapatos hombre Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir Material cuero 100% forro badana o vaqueta cuero, suela antideslizante, tallas, modelo y color por definir	1	116.200	116.200	
10	ZAPATO PARA DAMA INFORMAL	Zapatos mujer malla textil 100% poliester sport, suela antideslizante bidensidad, tallas, modelo y color por definir	2	104.150	208.300	
11	ZAPATOS PARA CABALLERO INFORMAL	Zapatos hombre malla textil 100% poliester sport, suela antideslizante bidensidad, tallas, modelo y color por definir	4	104.150	416.600	
SUBTOTAL					5.713.450	
IVA					1.085.556	
TOTAL					6.799.006	

NOTA 1: Las tallas, el género y el color de cada uno de los anteriores artículos de dotación se decidirá de manera anticipada a las entregas que se hagan, de acuerdo con la rotación de personal.

NOTA 2: La cantidad de los anteriores elementos serán solicitadas de acuerdo al género dependiendo la rotación de personal que se produzca al interior de la Entidad por lo cual se requiere que la propuesta sea presentada en valores unitarios.

NOTA 3: Las prendas deben guardar simetría y semejanza a las fotos que se presentan como modelos en las especificaciones técnicas.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRENDAS:

- Botones: Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela.
- Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar. Cremalleras: estas deben ser en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- Marquillas: estas deben estar en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.
- Bortado: El bordado del logo y el escudo de la Entidad que lleva el suéter tanto de mujer como de hombre no podrá tener líneas de vacío y deberá contar con un refuerzo interno, para que este no se desarme.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: \$ 6.799.006 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS)

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas periódicamente por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Las prendas deben cumplir con las especificaciones y características dadas por el supervisor y serán entregados a la entidad en las cantidades y tallas solicitadas por el mismo.
3. Entregar las prendas de vestir requeridas por la Entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad si se presentase alguna eventualidad de defecto, imperfecto o inconsistencias en el tallaje se debe realizar el cambio de las prendas dentro de los tres (03) días calendario siguiente, cumplir con las tallas solicitadas por el supervisor, y de ser necesario hacer los cambios y ajustes a las prendas.
4. Las prendas objeto del presente contrato deben ser confeccionadas con telas de marcas reconocidas, acorde a las características aquí estipuladas.
5. Una vez legalizado el contrato, el contratista debe proceder en el menor tiempo posible a realizar el tallaje respectivo a cada uno de los funcionarios beneficiados de la Personería Municipal.
6. Cumplir con lo señalado en las condiciones técnicas.





NTT: 830.138.285-7

7. La dotación se realizará en tres entregas: la primera antes del 05 de junio de 2024 de acuerdo a las cantidades solicitadas por la entidad; la segunda en la última semana del mes de agosto de 2024 y la última entrega correspondiente en la segunda semana del mes de diciembre de 2024.
8. Para la entrega de dotaciones, el contratista deberá corroborar la lista de datos, el género y número de funcionarios beneficiados, que será expedida exclusivamente por la Dirección Administrativa de la entidad.
9. Entregar los elementos en las fechas indicadas por el Supervisor de la personería Municipal.
10. El contratista se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas y género en las prendas para cada una de las entregas, de acuerdo con el modelo y color a elegir.
11. El contratista garantiza que reemplazará las prendas de vestir que resulten defectuosas, sin costo adicional para la entidad.
12. Suscribir la póliza con los amparos solicitados por la entidad.
13. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
15. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
16. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: HERRO'S CREACIONES SAS

NIT: 830.138.285-7

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAMIREZ OSPINA

C.C.: 19.355.211 DE BOGOTA

DIRECCION: CR 7 No 6-51

CIUDAD: CHIA CUNDINAMARCA

TELEFONO: 3123426252

CORREO ELECTRONICO: HERROSCREACIONES@HOTMAIL.COM

FIRMA: HECTOR RAMIREZ OSPINA

